

OTRAS ENTIDADES

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.167/2021

De conformidad con los artículos 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a JUNTA GENERAL, que se celebrará en el "Salón de Celebraciones Fuente Palmera" (antiguo "Salón Moyano"), Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 24 de noviembre, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las Asambleas Generales de 20 de abril de 2021 y de 29 de septiembre de 2021.

2. Asuntos de interés corporativo e informe del Sr. Presidente. Aprobación de lo que proceda.

3. Campaña de riegos 2021/2022. Ordenación y aprovechamiento del recurso. Aprobación de lo que proceda y establecimiento, en su caso, de cánones por exceso de consumo.

4. Incorporaciones con cargo a los improductivos. Parcelario. Dada cuenta y aprobación de lo que proceda.

5. Dada cuenta de las gestiones realizadas en relación con el embalse. Aprobación de lo que proceda.

6. Ruegos y preguntas.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y para el caso de que en la fecha de la celebración existieran limitaciones de aforo, los comuneros que

deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General deberán comunicarlo por escrito antes del día 19 de noviembre de 2021 en las Oficinas de la Comunidad (de 10 a 14 horas), sitas en C/Ingeniero Práxedes Cañete, 2, de Fuente Palmera (Córdoba), o por correo electrónico a la dirección administracion@crfuentepalmera.es. La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos antes expuestos, con carácter general a todos nuestros comuneros y, entre otros, a aquellos que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por aplicación de restricciones o encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

4º. Debido a la situación sanitaria en la que nos encontramos no habrá, como en años anteriores, copa de cortesía.

Fuente Palmera, 22 de octubre de 2021. El Presidente de la Comunidad Regantes de Fuente Palmera, Fdo. Juan del Campo Benito.